

UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESOLUCIÓN No. 33 DE 2018

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al plan de estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante comunicación de fecha 15 de junio de 2018, el joven Gustavo Adolfo Berrio Julio, solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2018,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 19 de junio de 2018, después de verificar el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2018, a Gustavo Adolfo Berrio Julio, identificado con cedula de ciudadanía No.1.101.874.185.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2018.

(Original firmado por) **DONICER MONTES VERGARA**Presidente (e)

(Original firmado por) **LUIS EDUARDO DIAZ SOTELO**Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo Transcriptora: María Beatriz Maria Adechine





